



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 10 de mayo de 2021

**OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000319/2021**

**DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio S34-SEDUVI/230/2021 de fecha 28 de abril de 2021, signado por el Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOTA/CSP/0856/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**  
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 1281/0902  
C.c.c.e.p. Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

LPML



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y  
VIVIENDA



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 28 de abril de 2021

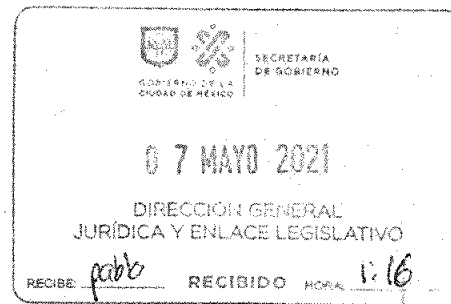
Oficio No.S34-SEDUVI/ **236** /2021

**Asunto:** Se emite respuesta en atención al Punto de Acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE**  
**ENLACE LEGISLATIVO DEL GOBIERNO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx  
Pino Suárez Piso 2, Colonia Centro  
Alcaldía Cuauhtémoc, 06000,  
Ciudad de México, Tel. 57 40 11 84

**PRESENTE.**



De conformidad al decreto con fecha 02 de febrero del año en curso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Vigésima Primera Época No. 526 Bis, por el que se adicionan, Reforman y Derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por lo que hace al artículo **154** y **236** del Reglamento en comento atendiendo a los artículos **93**, ambos de la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento, respectivamente ambas disposiciones de la ahora Ciudad de México, y en atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/00091/2021** del 16 de marzo del 2021, signado por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, a través del cual adjunta el oficio **MDSPOTA/CSP/0856/2021** de fecha 04 de marzo del 2021 suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por parte del referido Poder Legislativo, el cual señala expresamente lo siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

*"Segundo.-El Congreso de la Ciudad de México, formula respetuoso exhorto a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a que en el ámbito de sus respectivas competencias informen a esta soberanía a cerca de la legalidad de los estudios en materia de impacto ambiental para la realización de los trabajos de excavación que se ejecutan en el predio ubicada en avenida Azteca número 215, Pueblo de los Reyes, específicamente en el acuífero somero y sobre el cual se reanudaron los trabajos de obra por parte de la empresa "Quiero casa"...(SIC).*

Bajo ese contexto, me permito hacer de su superior conocimiento que de conformidad a lo establecido en los numerales 7 fracción X del inciso B) y 184 en sus fracciones IX y X, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Autoridad facultada para evaluar y resolver los Estudios de Impacto Ambiental y de Riesgo, así como el dar seguimiento a las medidas de prevención, mitigación y compensación implantadas, así como evaluar y dictaminar los estudios de daño ambiental y, en su caso aplicar las sanciones correspondientes, es la **Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y  
VIVIENDA



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 28 de abril de 2021

Oficio No.S34-SEDUVI/ **230** /2021

No obstante, de la búsqueda realizada en los archivos de la Dirección General de Política Urbanística, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se localizó el oficio número **DGODU/3170/2014** de fecha 20 de noviembre del 2014, en el cual se indica la expedición de la Licencia de Fusión de Predios.

Finalmente y para pronta referencia se adjunta copia simple del oficio en comento, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. CARLOS ALBERTO ULLOA PÉREZ**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

C.c.p.- Dip. Margarita Saldaña Hernández.- **Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.**-Para su conocimiento.

C.c.p.-D.A.H. Rafael Gregorio Gómez Cruz - **Director General de Política Urbanística de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.** Para su conocimiento

Se remite el oficio **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/00091/2021** de 16 de marzo del 2021, Ref. 000536, SDU2102105

RECIBIDA/CEMM/SEL/Hiv.

9

DELEGACIÓN COYOACÁN  
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección de Desarrollo Urbano  
Subdirección de Manifestaciones, Licencias de Construcción y  
Certificación de Uso del Suelo.  
U.D. de Certificaciones de Uso de Suelo, Números Oficiales y  
Alineamiento.

SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
DELEGACIÓN COYOACÁN  
OFICINA DE PARTES

RECIBI *[Handwritten Signature]*  
FECHA 28 11 14  
HORA 12:45  
FOLIO 12949

"2014, Año de Octavio Paz"  
México, D.F. a 20 de noviembre de 2014

Oficio N° DGODU/ 3170 /2014

FUSIÓN No. 016/2014

EXP. US/0061/2014

Asunto: Se expide la Licencia de Fusión de predios

RECEPCIÓN DE LICENCIAS GENERALES  
COMERCIO Y PROPIEDAD  
01 DIC 2014  
RECIBIDO  
NOMBRE:  
DIRECCIÓN:

INMOBILIARIA SAZMSACJ S.A. DE C.V. Y COPROPIETARIAS  
Representante Legal  
C. Ricardo Sanabria González  
Av. Ejército Nacional No. 425,  
Colonia Granada  
Presente.

SECCIÓN DE PARTES  
Tesorería del Distrito Federal  
Subtesorería de Catastro  
y Padrón Territorial  
01 DIC. 2014

Con esta fecha se expide la Licencia de Fusión de predios 016/2014, para los predios ubicados en Avenida aztecas Nos. 215 y 231, Pueblo de los Reyes, debiéndose sujetar el uso de los predios resultantes de la Fusión a las restricciones correspondientes, señaladas dentro del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, el cual le corresponde una zonificación: HC/3/30/B (Habitacional, 3 Niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre y densidad B (baja) una vivienda por cada 100.00 m<sup>2</sup> de la superficie total del terreno) y HM/4/30/Z (Habitacional Mixto, 4 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre y densidad "Z"), fusionando predios de 4,163.77 m<sup>2</sup> y de 4,571.23 m<sup>2</sup>, para formar una sola unidad de 8,735.00 m<sup>2</sup>, de acuerdo al croquis adjunto que forma parte de esta Licencia.

Mediante formato para trámite de pago No. CO 1017629 de fecha 20 de noviembre de 2014, pagó la cantidad de \$ 864,870.00 (Ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta pesos 00/100 M. N.) correspondiente al pago de derechos que causa por la Licencia de Fusión, para los predios ubicados en Avenida Aztecas Nos. 215 y 231, Pueblo de los Reyes, en área de valor A040103, con boletas por impuesto predial 059-570-02-000-4 y 059-570-12-000-2.

Esta Licencia de Fusión se expide con fundamento en los artículos 37, 38 y 39 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 123 y 125 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública, 61 de la Ley de Desarrollo Urbano, 75, 127, 134 y 135 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, y 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo; todos del Distrito Federal en vigor, que indica: **Una vez que se expida la Licencia de Fusión debe constar en Escritura Pública, dentro de los ciento ochenta días posteriores a aquel en que se expida y el particular tendrá la obligación de notificar a la Delegación; en caso contrario quedará sin efecto**, así como al Oficio SEDUVI/DGAU/DCR/23584/2014, de fecha 28 de octubre de 2014, emitido por la Dirección General de Administración Urbana dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda que indica: "opina que es procedente la fusión de los predios ubicados en Avenida Aztecas números 215 y 231, Pueblo de los Reyes, Delegación Coyoacán, con superficie de 4163,77 m<sup>2</sup> y 4,571.23 m<sup>2</sup>, respectivamente para fusionarlos en una unidad topográfica de 8735 m<sup>2</sup>, para que posteriormente se de inicio al procedimiento de Donación Reglamentaria correspondiente..."

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y  
DESARROLLO URBANO

*[Handwritten Signature]*  
FERNANDO RAUL COVARRUBIAS BECERRA

RECEPCIÓN DE LICENCIAS GENERALES  
COMERCIO Y PROPIEDAD  
VENTANILLA ÚNICA  
Y CONTROL DE FUSIÓN  
RECIBI  
01 DIC. 2014  
RECIBIDO

RECIBIDO  
24 NOV 2014  
HORA  
FECHA

Recibi Adriana  
01/12/14  
DDU

- c. p. - Arq. Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez.- Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.- Jefe Delegacional en Coyoacán.
- Mtro. Eduardo Rovelo Pico.- Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Calz. Manuel Villalón No. 15, colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Oficialía de Partes
- Lic. Roberto Carlos Fernández González.- Subtesorero de Catastro y Padrón Territorial. Dr. Lavista No. 144, acceso III, 1º piso, Colonia Doctores.
- Arq. Wilfrido Hernández Jelín.- Director de Desarrollo Urbano.
- Lic. Gabriela Liliana Vélez Luna.- Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Certificaciones de Uso del Suelo.
- J. U. D. de Certificación de Uso de Suelo, Números Oficiales y Alineamiento.

RECIBI ONIAR  
24/11/14  
SUBDIRECCION

Recibi Cobay  
01-12-14  
UDCOSUOA

Calzada de Tlalpan No. 2819  
Col. Pueblo de San Pablo Tepetlapa  
C.P. 04620, Del. Coyoacán  
Tel. 5617 6420